

Radicado 2013002009

CIRCULAR 009

Junio 20 de 2013

PARA: Contratistas por Prestación de Servicios Personales

DE: Dirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Retención en la fuente por renta a contratistas por prestación de servicios personales.

Según el **decreto 1070 del 28 de mayo de 2013**, los contratistas por prestación de servicios personales deben cumplir los siguientes requerimientos legales antes del 30 de junio de 2013.

Es importante tener en cuenta que si el contratista entrega la información de forma extemporánea, la aplicación de la retención tendrá lugar solo para pagos posteriores a la entrega y no dará lugar a ajustar las retenciones que se hayan practicado a las tarifas generales estipuladas en el Estatuto Tributario.

Cuando la persona natural incumpla con la obligación de entregar la información, el agente de retención deberá informarle a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, con el fin de que la Administración tributaria imponga las sanciones pertinentes.

La base para liquidar la retención en la fuente por renta en los pagos a contratistas clasificados en la categoría de empleados puede ser objeto de disminución mediante la entrega de los siguientes soportes, los cuales deben adjuntarse para cada pago:

➤ **DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA DETERMINAR CATEGORÍA TRIBUTARIA**

De acuerdo al artículo 1 del decreto en mención, las personas naturales residentes en el país deberán reportar la información necesaria para determinar la categoría tributaria a que pertenecen, Según al artículo 329 del Estatuto Tributario.

➤ **LOS APORTES VOLUNTARIOS Y OBLIGATORIOS A PENSIÓN Y AHORRO PARA FOMENTO DE LA CONSTRUCCION AFC**

Los aportes voluntarios y obligatorios que efectuó el contratista a los Fondos de Pensiones y cuentas AFC, limitado a un 30% del ingreso y un tope máximo de 3.800 UVT por año, esto es, \$101.996.000 en el año 2013, el equivalente mensual a \$8.499.650.

Es importante mencionar que los aportes voluntarios a pensiones y cuentas AFC efectuados a partir del 01 de enero de 2013, deben permanecer en el fondo como mínimo 10 años.

➤ INTERESES Y CORRECCION MONETARIA

El beneficio por concepto de intereses y corrección monetaria o leasing habitacional que tenga por objeto un inmueble destinado a su vivienda, dicho alivio tiene un límite anual de 1200 UVT, equivalente a \$ 32.209.200 lo que equivale a una suma mensual de \$ 2.684.100.

Los contratistas interesados en disminuir la base de retención en la fuente por este concepto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Adjuntar certificado en original o copia expedido por la Entidad Financiera
- En el certificado debe figurar el solicitante como titular del crédito.
- El certificado expedido por la entidad financiera debe contener: El monto original del préstamo, el saldo a 31 de diciembre de 2012, el total pagado por todo concepto y la suma deducible de acuerdo con lo pagado.

➤ DEDUCCION POR SALUD

Para el año 2013, la deducción mensual por **SALUD** no puede exceder las 16 UVT, esto es, \$ 429.000 de lo pagado a los contratos de Medicina Prepagada y pólizas de salud que acredite el Contratista, por él, su cónyuge, hijos y dependientes.

Los pagos por salud deberán cumplir las condiciones de control establecidas en la reforma tributaria, así:

Que los pagos por Pólizas de Salud y Medicina Prepagada, hayan sido efectuados a compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y que impliquen protección al contratista, su cónyuge, hijos y dependientes.

➤ DEDUCCION POR DEPENDIENTES:

La deducción mensual es hasta 32 UVT, esto es \$859.000 sin que esta exceda el 10% del Ingreso antes de IVA.

La ley 1607 y el decreto 099 definen quienes tendrán la calidad de dependientes:

- a) Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad, que dependan económicamente del contribuyente.
- b) Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentren financiando su educación en instituciones formales

de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

c) Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal y Ciencias Forenses.

d) El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, equivalente a \$ 6.978.660 anual, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal y Ciencias Forenses.

e) Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT equivalente a \$ 6.978.660 anual, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal Y Ciencias Forenses.

➤ **CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Los aportes pagados por salud, pensión y ARP, se deben realizar tomando como base mínima el 40% del valor del contrato y que correspondan al periodo que se está facturando y cobrando.

Teniendo en cuenta lo anterior para solicitar que sea acreditada una disminución en la retención en la fuente se debe entregar todos los documentos radicados a la líder de contratación de personal y arrendamiento inmueble de la ESU, como anexo al documento de cobro presentadas por cada contratista para la realización del respectivo pago.



MARÍA ISABEL VÁSQUEZ URIBE
Directora Administrativa y Financiera

Elaboro: Patricia Escobar Lopez
Aprobó: María Isabel Vasquez Uribe



DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA DETERMINAR CATEGORIA TRIBUTARIA

Fecha: _____

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA

Yo, _____ con cédula de ciudadanía _____ expedida en _____ en mi calidad de contratista de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA en ejecución del contrato de prestación de servicios _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente al mes de _____ del año 2013 presentados en fotocopia corresponden a los ingresos del contrato suscrito con la Entidad, cumpliendo de esta forma con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la circular conjunta 000001 de 2004 expedida por el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda y crédito público y el literal a de artículo 13 de la Ley 1562.

El valor a disminuir de la base de retención en la fuente corresponde al periodo que origina el pago de _____

El monto para disminuir la base de retención en la fuente por concepto de salud y pensión, sin interés de mora son:

Valor pagado Salud (1)	
Valor pagado Pensión (2)	
Valor pagado Riesgos Laborales (3)	
Total valor pagado Pensión, Salud y Riesgos laborales (1+2+3=4)	

En cumplimiento de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y el 1070 del 28 del año 2013, certifico:

1. Que mis ingresos en el año gravable 2012 provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta o riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos en dicho periodo fiscal:

Si ()

No ()

2. Que mis ingresos en el año gravable 2012 provienen de la prestación de servicios de manera personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos ue no requieran la utilización de materiales o insumos especializados , o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos en dicho periodo fiscal:

Si ()

No ()





3. Que estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable 2012

Declarante de renta año gravable 2012 ()

No declarante de renta año gravable 2012 ()

4. Que mis ingresos totales en el año gravable 2012 superaron cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT , es decir \$ 106.098.000

Si ()

No ()

5. Obtuve ingresos en el año inmediatamente anterior

Si ()

No ()

6. Pensionado

Si ()

No ()

7. Régimen al que Pertenezco:

Régimen simplificado ()

Régimen Común ()

En constancia firmo,

Nombre _____

C.C.:



Medellín,

Señores

ESU
Medellín

Referencia: **Solicitud para disminuir la base de Retención en la Fuente
Por prestación de servicios año gravable 2013**

Para los efectos de la referencia, suministro la siguiente información la cual acompaño de los certificados correspondientes al año 2012.

1. Valor pagado por intereses y corrección monetaria en préstamos de vivienda propia. Si son dos o más créditos, deben corresponder a la misma vivienda.

Entidad	Nit	Periodo	Valor

2. Valor pagado a compañías de seguro vigiladas por la Superintendencia Bancaria ó vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud. Por concepto de Pólizas de salud o medicina prepagada .

Entidad	Nit	Periodo	Valor

3. DEPENDIENTES

Tipo de dependientes	Nº tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía	Nombre y apellidos	Valor

El beneficio de la menor retención por los anteriores conceptos **es de mi entera exclusividad**, por lo tanto el otro beneficiario que figura en los certificados **NO** hace uso de este derecho.

1. Soy declarante de renta y complementarios por el año gravable 2012 **SI () ó No ()**

Esta certificación y los documentos soportes deben ser allegados al área de contabilidad antes del 30 de Junio de 2013.

Atentamente,

Firma Contratista
Cedula de ciudadanía

SOLICITUD DE DEPENDIENTES PARA BENEFICIO TRIBUTARIO

Señores
ESU
Medellin

De acuerdo con la ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 099 de 2013, solicito el registro del siguiente dependiente (s) tributario:

Tipo de dependiente	Nombre completo	Tipo de documento	N° documento
Hijo(a)		Registro civil o tarjeta de identidad	
Padre/ Madre		cédula de ciudadanía	
Hermano(a)			
Cónyuge			
Compañero (a) permanente			

Bajo la gravedad de juramento declaro que,

1. La persona (s) informada en el cuadro anterior, reúne los requisitos de dependiente económico, conforme lo exige el Estatuto Tributario y su decreto reglamentario (parentesco, convivencia de compañero (a) permanente y registro civil de matrimonio)
2. La persona inscrita, es la que he seleccionado para hacer uso del beneficio tributario para efectos de depuración de la retención en la fuente y no ha sido escogida por otro contribuyente tributario.
3. Acreditó los siguientes requisitos:

Calidad de estudiante (Solo para hijos entre 18 y 23 años certificados de estudio superior o técnico acreditado)

Certificado de contador público (por ausencia de ingresos o porque obtuvo ingresos en el año inferiores a 260 UVT, el equivalente a \$ 6.978.660 (para el caso de padres, hermanos, cónyuge o compañera (o) permanente

Certificado de medicina legal y ciencias forenses por factores físicos o psicológicos (En caso de padres, hermanos, cónyuge o compañera permanente e hijos)

Atentamente,

Firma Contratista
Cedula de ciudadanía

CERTIFICADO DE CONTADOR PUBLICO PARA ACREDITAR MONTO DE INGRESOS DE DEPENDIENTE
PARA OBTENER BENEFICIO TRIBUTARIO

Fecha _____

Señores
ESU
Medellin

El suscrito Contador Público en uso de las facultades que le otorga la ley 145 de 1960 y el artículo 10 de la ley 143 de 1990:

CERTIFICO

Que para efectos de deducción de la base de retención en la fuente y dando aplicación a los numerales 4° y 5° del artículo 387 del Estatuto Tributario, certifico que el señor (a) _____ con cedula de ciudadanía N° _____ carece de ingresos o tiene ingresos en el año inferiores a 260 UVT, los cuales equivalen en el año 2012 \$ 6.978.660

Atentamente,

Nombre completo del contador(a) _____
Tarjeta Profesional N° _____
Cedula N° _____
Telefono Fijo N° _____
Telefono Celular _____

Anexo copia de la tarjeta profesional